



**REYSAN**

CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

## **REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS**



13131289Z Firmado digitalmente por  
FRANCISCO 13131289Z  
REJAS (R: FRANCISCO REJAS  
B09449521) (R: B09449521)  
Fecha: 2023.08.04  
11:45:23 +02'00'

**PROMOTOR:**  
**AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA**  
**ING. CAMINOS C. P. – ING. CIVIL:**  
**D. FRANCISCO REJAS LLORENTE**  
**SITUACIÓN:**  
**REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)**  
**EMPLAZAMIENTO: CALLE N°23**  
**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 30.000,00 €**  
**FECHA: AGOSTO DE 2023**

# REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS EN REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)

PROPIEDAD: AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

---

## A.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1. ENCARGO
2. EQUIPO REDACTOR
3. OBJETO
4. EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIES
5. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA
6. DESCRIPCIÓN GENERAL Y SOLUCIÓN ADOPTADA
7. NÚMERO DE TRABAJADORES. PLAZO DE EJECUCIÓN
8. PRESUPUESTO
9. DOCUMENTOS DE LA MEMORIA
10. CONCLUSIONES

## B.- PLANOS

- 01.- SITUACIÓN
- 02.- EMPLAZAMIENTO SEGÚN ORTOFOTO Y ESTADO ACTUAL
- 03.- PLANTA GENERAL Y DETALLE

## C.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

- PRESUPUESTOS PARCIALES
- RESUMEN DE PRESUPUESTO

## A.- MEMORIA DESCRIPTIVA

# REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS EN REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)

PROPIEDAD: EXCMO. AYTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

---

## A.- MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.-ENCARGO

La presente memoria se redacta por encargo del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, representado por su alcalde - presidente, **D. José Luis Vázquez González**, que en el presente trabajo tiene previsto realizar las obras necesarias para solucionar los problemas detectados en la cubierta, producidos por la exposición a los agentes atmosféricos y el paso del tiempo, en el edificio 2 destinado a las Escuelas en el municipio de Regumiel de la Sierra (Burgos).

### 2.-EQUIPO REDACTOR

El autor del presente trabajo es **D. Francisco Rejas Llorente**: *Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos – Ingeniero Civil (Colegiado nº 10.578)* representando a la **Consultoría de Ingeniería y Arquitectura REYSAN S.L.U.** con domicilio profesional en *Parque Europa nº 9 Bajo, (Burgos)*.  
*info@reysanconsultores.es*

### 3.-OBJETO

Desde hace varios años el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra viene invirtiendo en el mantenimiento y mejora de los servicios municipales existentes, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y las posibles ayudas a recibir.

El presente trabajo tiene por objeto definir y valorar las obras que son necesarias para realizar la mejora del edificio 2 de las Escuelas, llevando a cabo una intervención totalmente sostenible tanto desde el punto de vista ambiental como desde el punto de vista socioeconómico.

El edificio 2 de las escuelas se encuentra situado en la parcela de referencia catastral *1352201WMO415S0001IG*, dentro del casco urbano de Regumiel de la Sierra y con dirección en *Calle Real nº23*. En el plano de emplazamiento se especifica su situación respecto al núcleo urbano.

En esta Memoria se describen las obras necesarias para la subsanación de las deficiencias detectadas en el edificio 2 descrito.

Parte de la cubierta se encuentra en mal estado a causa del corrimiento de las tejas, lo que ha provocado que el agua entre al interior del edificio 2, estropee la formación del faldón con estructura de madera y ahora esté dañando el cerramiento del edificio. De no someterse a un proceso de reforma podría producirse un hundimiento parcial de la cubierta.

Uno de los criterios objetivos utilizados corregir en esta memoria para reparar la cubierta es la *necesidad y urgencia* para la **Seguridad de Utilización** del propio edificio, ya que supone un riesgo de accidente para los alumnos de la escuela frente a los riesgos de caídas de tejas o materiales sueltos ubicados en la cubierta.

Otro de los criterios se basa en la mejora de la *Eficiencia Energética*, concretamente en la envolvente del propio inmueble con las instalaciones térmicas e impermeables en la cubierta.

Las obras se adaptan a las *Normas Urbanísticas Municipales de Regumiel de la Sierra*, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha de *21 de febrero de 2013* (BOCYL n°98, de 24 de mayo de 2013).

Se realiza la presente memoria a fin de ser presentada ante los Organismos Oficiales competentes para así poder obtener los permisos y ayudas necesarias para la realización de las obras.

También es objeto de esta memoria, la definición de las unidades de obra necesarias de cara a la petición de ofertas y la posterior realización de las mismas.

Se realiza a continuación una descripción de las unidades de obra necesarias para su ejecución:

#### Actuaciones Previas y Protecciones

- Balizamiento y señalización provisional de las obras
- Alquiler de andamios metálicos tubulares
- Alquiler de plataforma elevadora
- Bajante de escombros
- Red perimetral de seguridad en cubierta
- Transporte de residuos inertes con contenedor
- Desmontaje de cobertura de teja en cubierta inclinada

#### Cubierta

- Sustitución de elementos de madera en deterioro en cubierta
- Encuentro de faldón con Chimenea
- Aislamiento térmico placa de poliestireno extruido 80 mm.
- Lámina transpirable e impermeabilidad
- Enrastrelado para montaje de cobertura de tejas cerámicas
- Cobertura de teja de hormigón modelo Arcadia
- Limpieza de canalón en cubierta inclinada

#### Gestión de Residuos.

- Gestión de materiales pétreos no contaminados y residuos no peligrosos.

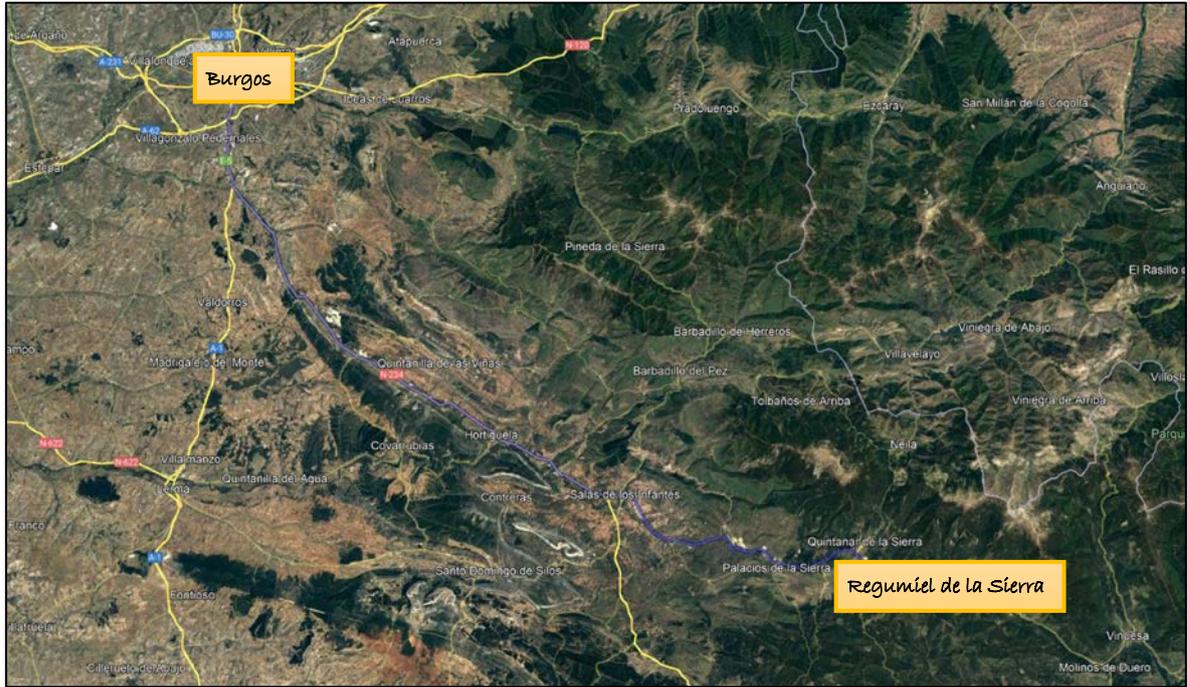
#### Varios.

- Limpieza y terminación de la Obra.

Todo esto queda reflejado en los planos adjuntos y en el estado de las mediciones.

## 4.-EMPLAZAMIENTO Y SUPERFICIES

Regumiel de la Sierra es una localidad serrana que pertenece a la provincia de Burgos, situada al sureste de dicha capital, a unos 86,40 Kms. de distancia, accediendo a través de la carretera CL-117. Abarca una extensión de 320.716,00 m<sup>2</sup> y cuenta con una población de 513 habitantes.



El edificio 2 de las Escuelas está ubicado en la parte Norte del municipio de Regumiel de la Sierra, exactamente en la *calle Real n°23* de dicho municipio.

La *superficie real en verdadera magnitud de la cubierta* es de 157,67 m<sup>2</sup>, que se fracciona en cuatro faldones inclinados.

Los puntos exactos donde se pretenden realizar las obras quedan determinados de forma más explícita en el plano correspondiente de la documentación gráfica que se adjunta.

## 5.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

A continuación, se presentan imágenes del estado actual de la zona donde se pretenden desarrollar las obras descritas:





## 6.-DESCRIPCIÓN GENERAL Y SOLUCIÓN ADOPTADA

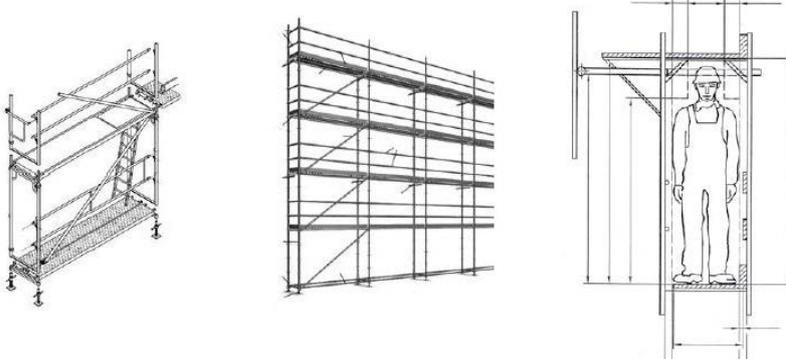
Antes de ejecutar ningún trabajo se colocarán los carteles informativos de obra y se tendrán en cuenta las condiciones de seguridad bajo las que se desarrollará la obra.

Así mismo, se realizará el replanteo de la zona con los aparatos de precisión apropiados.

Una vez efectuado el replanteo inicial, se firmará la correspondiente Acta por parte de la Propiedad, la Dirección Facultativa y la Empresa Adjudicataria, a partir de esta firma empezará a contar el plazo de ejecución.

## ACTUACIONES PREVIAS Y PROTECCIONES

Para la ejecución y organización de la obra será preciso instalar un andamio tubular metálico cubriendo las fachadas, hasta un metro por encima de la última cota de trabajo, arriostrados entre sí y a los paramentos del edificio 2 de las Escuelas, arrancando desde el suelo.



También se instalará una bajante para vertido de escombros, compuesta por los tubos necesarios para cubrir la altura prevista y una embocadura de polietileno de 49 cms. de diámetro superior y 40 cms. de diámetro inferior.



Así mismo, se colocará una Red de seguridad de poliamida de alta tenacidad, anudada y con anclajes splits al alero. Para la izada y descenso del material se alquilará una plataforma elevadora de tijera y un vallado de protección debidamente señalado para impedir el paso a toda persona ajena a la obra, evitando caídas de objetos y materiales que provoquen accidentes no deseados, dotando a los operarios con las medidas de seguridad y salud necesarias antes de empezar los trabajos.



Para la ejecución del retejado se procederá al levantamiento de la teja existente por medios manuales, en las zonas señaladas en los planos y mediciones, incluidos caballetes, limas, remates laterales, encuentros con paramentos, etc. Se desmontarán las zonas de la formación del faldón que se encuentren dañadas por el paso del tiempo y la humedad, sustituyéndolos por elementos nuevos de las mismas características, restaurando y dando el mismo tono a la organización y puesta existente en cubierta.

Se descenderá el material resultante de la demolición hasta el suelo por bajante de goma, apilándose en contenedores hasta su posterior transporte en camión al lugar o vertedero autorizado más próximo.

## CUBIERTA

En primer lugar, para el retejado se instalará un rastrel primario de  $42 \times 27 \text{ mm}$ . perpendicular al alero y posteriormente se colocará un aislamiento térmico en el exterior, formado por placa de poliestireno extruido de  $1250 \times 600 \text{ mm}$ . de superficie lisa y machihembrado de  $80 \text{ mm}$  de espesor,  $300 \text{ kPa}$  de resistencia a compresión, densidad  $32 \text{ kg/m}^3$ , conductividad térmica  $0,036 \text{ W/(mK)}$  y fijado mecánicamente sobre superficie soporte existente.



Consecutivamente se colocará una lámina transpirable e impermeable al agua de lluvia, de poliuretano termoplástico, con armadura de poliéster, *Traspir Zenit UV 210 "ROTHOBLAAS"*, de  $1 \text{ mm}$  de espesor y  $210 \text{ g/m}^2$ , de  $0,15 \text{ mtrs}$  de espesor de aire equivalente frente a la difusión de vapor de agua, según UNE-EN 1931, estanqueidad al agua clase *W1* según UNE-EN 1928, permeabilidad al aire  $0,02 \text{ m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$  a  $50 \text{ Pa}$ , Euroclase *E* de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1; colocada por el exterior de la cubierta inclinada. Incluso grapas *L "ROTHOBLAAS"* y cinta autoadhesiva *Facade Band UV "ROTHOBLAAS"* para sellado de juntas y finalmente un rastrel secundario de  $42 \times 27 \text{ mm}$ . colocado formando cuadrícula con el rastrel primario, es decir, paralelo al alero.



Como material de cobertura se utilizarán tejas de hormigón Modelo Arcadia, de perfil árabe, robusta, con bajos niveles de absorción de agua. Instalación al hilo. Dimensiones exteriores:  $420 \times 332 \text{ cms}$ . Número de tejas por  $\text{m}^2$ :  $10,5 \text{ uds}$ . Normativa UNE EN 490. Resistencia al fuego: Clase *A1* UNE EN 491 13501-1. Ancladas a rastreles de madera, directamente sobre la superficie regularizada del faldón, en cubierta inclinada. Se colocarán las tejas ventiladas, piezas especiales, caballetes y limas necesarias para su perfecta cubrición. La primera hilada de tejas en la parte inferior de cada faldón irá cogida con mortero para evitar intrusión de aves.



La ejecución de la cobertura de teja se realizará según se indica en la NTE-QTT.

Se realizará una limpieza del canalón en cubierta inclinada, retirando la suciedad acumulada (*escombros, nidos, hojas, etc.*), con medios manuales e incluyendo el desatascado de las cuatro bajantes existentes en el edificio.

## GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante la ejecución de las obras se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la gestión de residuos según RD 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los residuos de la Construcción y Demolición.

## VARIOS

La obra se dará por terminada cuando se realice la limpieza total y general de la misma por personal especializado hasta dejarla en perfectas condiciones de uso y lista para su entrega, utilizando productos desincrustantes y maquinaria especial si fuera necesario.

Todas estas partidas de obra quedan especificadas en el estado de mediciones que acompaña a esta memoria.

## 7.-NÚMERO DE TRABAJADORES. PLAZO DE EJECUCIÓN

Por el tipo de obra se estima una presencia media de 4 trabajadores a lo largo de la obra. Considerándose el plazo de ejecución de **DOS MESES (2)** desde la firma del replanteo y el de garantía se fija en **UN AÑO** desde la recepción provisional de la obra, de acuerdo con lo especificado en el *artículo 243 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (Revisión Vigente desde 10 de mayo de 2023).*

## 8.-PRESUPUESTO

Con los datos contenidos en los planos y demás documentos del trabajo, se ha realizado la medición de todas las obras contenidas en el mismo. Los precios son los actualmente vigentes en el mercado, dichos precios aplicados a las mediciones han permitido establecer el presupuesto general de las obras.

### \* PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Se han desglosado los diferentes conceptos que comprende el trabajo en presupuestos parciales, resumiéndolos en general, con lo que se llega a la obtención del coste material de las obras, siendo este el siguiente:

<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>20.834,78 €</b>
--	--------------------

### \* PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El coste anterior, incrementado por el **13 %** de Gastos Generales y el **6 %** de Beneficio Industrial, así como el **IVA. (21%)**, da como resultado el presupuesto Base de Licitación:

<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>30.000,00 €</b>
---------------------------------------	--------------------

**TREINTA MIL EUROS**

## 9.-DOCUMENTOS DE LA MEMORIA

A.- MEMORIA DESCRIPTIVA

B.- PLANOS

C.- MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

## 10.-CONCLUSIONES

Con la presente Memoria, Planos y Valoración se dan por definidas las obras que se pretenden realizar, sometiendo el presente trabajo a la consideración de los Organismos Competentes para su aprobación definitiva, si procede.

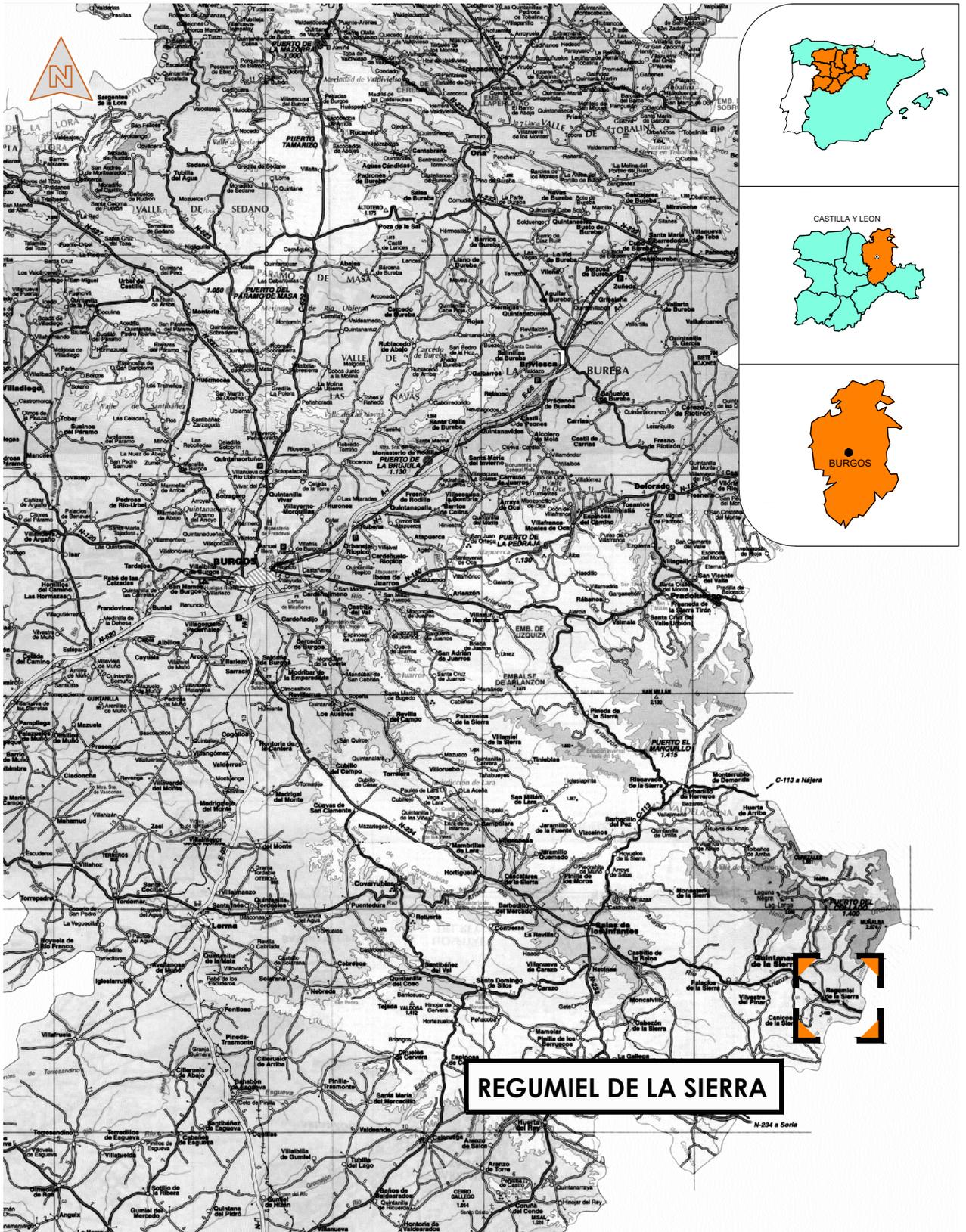
Se refiere esta memoria valorada a obra completa, susceptible de ser entregada a uso público, sin perjuicio de posibles ampliaciones, comprendiendo los elementos necesarios para la utilización de la misma, cumpliendo así lo especificado por el *Art. 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Revisión Vigente desde 5 de noviembre de 2015)*.

Regumiel de la Sierra (Burgos), agosto de 2023  
*REYSAN S.L.U., Consultores de Ingeniería y Arquitectura*

Fdo.: Francisco Rejas Llorente  
*Ing. Caminos C.P. - Ing. Civil (Colegiado nº 10.578)*

**B.- PLANOS**

---



**REGUMIEL DE LA SIERRA**

MEMORIA:  
**REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS  
 EN REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)**

ESCALA:  
 Sin Escala

DESIGNACIÓN DEL PLANO:  
**SITUACIÓN**

FECHA:  
 AGOSTO - 2023

 **REYSAN** Parque Europa, 9 bajo - 09001 (Burgos)  
 info@reysanconsultores.es Teléfono: 947 25 77 55  
**CONSULTORES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
 Dº.FRANCISCO REJAS LLORENTE  
 Ing.Caminos C.P-Ing.Civil (Colegiado nº10.578)

PROPIEDAD:  
 Ayto. de Regumiel de la Sierra

**01**



EMPLAZAMIENTO

MEMORIA:  
**REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS  
 EN REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)**

ESCALA:  
 1/1.000

DESIGNACIÓN DEL PLANO: **EMPLAZAMIENTO SEGÚN ORTOFOTO Y ESTADO ACTUAL**

FECHA:  
 AGOSTO - 2023

**REYSAN** Parque Europa, 9 bajo - 09001 (Burgos)  
 info@reysanconsultores.es Teléfono: 947 25 77 55  
 CONSULTORES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
 Dº.FRANCISCO REJAS LLORENTE  
 Ing.Caminos C.P-Ing.Civil (Colegiado nº10.578)

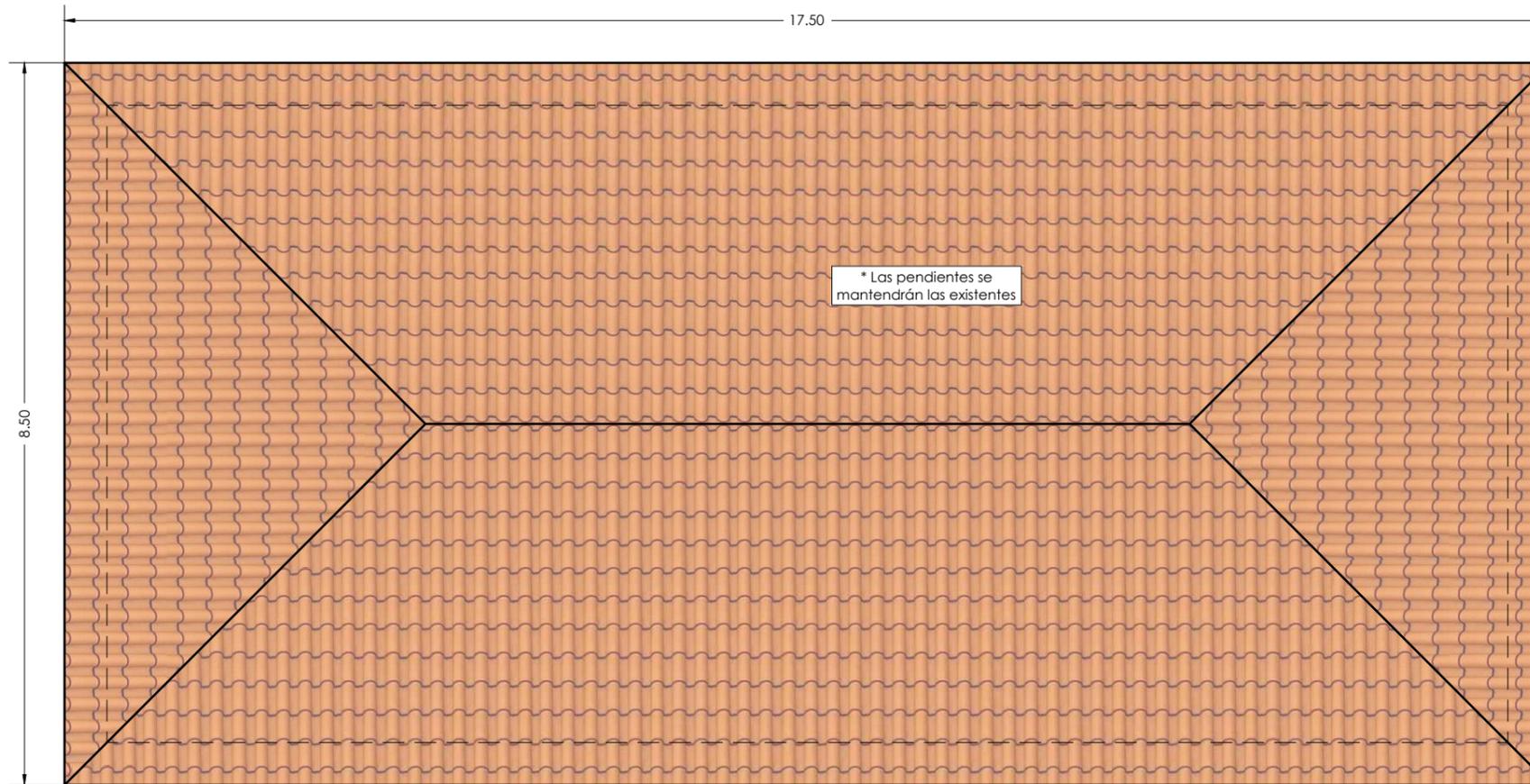
PROPIEDAD:  
 Ayto. de Regumiel de la Sierra

Nº PLANO:  
**02**



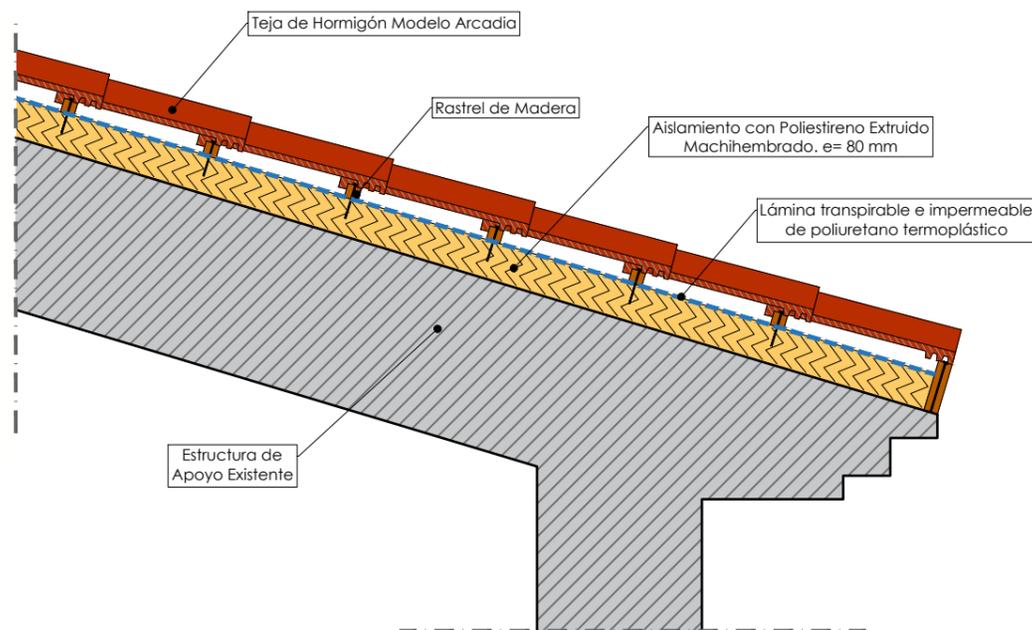
1 Planta Cubierta

Escala: 1/75



2 Detalle Constructivo

Escala: 1/15



PANEL DE POLIESTIRENO EXTRUIDO MACHIHEMBRADO



RASTRELES DE MADERA



TEJA HORMIGÓN MODELO ARCADIA ROJA



LÁMINA TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICO

MEMORIA:

REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS EN REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)

ESCALA:

Ver plano

DESIGNACIÓN DEL PLANO:

PLANTA GENERAL Y DETALLE

FECHA:

AGOSTO - 2023

Nº PLANO:

03



**REYSAN** Parque Europa, 9 bajo - 09001 (Burgos)  
info@reysanconsultores.es Teléfono: 947 25 77 55  
CONSULTORES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Dº.FRANCISCO REJAS LLORENTE  
Ing.Caminos C.P-Ing.Civil (Colegiado nº10.578)

PROPIEDAD:  
Ayto. de Regumiel de la Sierra

## C.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

**Presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS Y PROTECCIONES**

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
<b>1.1</b>	<b>UD</b>	<b>BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS</b>						
		Conjunto de elementos de balizamiento y señalización provisional de obras, necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Incluso mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera, reparación o reposición, cambio de posición y transporte hasta el lugar de almacenaje o retirada a contenedor. Totalmente terminado.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Zona de Actuación	1				1,000	
							1,000	1,000
		<b>Total UD .....</b>					<b>1,000</b>	<b>250,00</b>
							<b>250,00</b>	<b>250,00</b>
<b>1.2</b>	<b>M2</b>	<b>ALQUILER DE ANDAMIOS METÁLICOS TUBULARES</b>						
		Alquiler durante dos meses, montaje y desmontaje de andamio tubular normalizado tipo multidireccional, formado por estructura tubular de acero galvanizado en caliente, de 48,3 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor, sin duplicidad de elementos verticales, compuesto por plataformas de trabajo de 60 cms de ancho, dispuestas cada 2,00 mtrs de altura, escalera interior con trampilla, barandilla trasera con dos barras y rodapié, y barandilla delantera con una barra. Incluso red flexible, tipo mosquitera monofilamento, de polietileno 100% y revisión mensual de andamio a cargo de la empresa instaladora, según R.D. 2177/2004, para garantizar su estabilidad y condiciones de seguridad. Incluye: Revisión periódica para garantizar su estabilidad y condiciones de seguridad. Número de unidades previstas. Incluye todo lo necesario para su perfecto montaje y manipulación.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			1	17,500		8,000	140,000	
			1	8,500		8,000	68,000	
							208,000	208,000
		<b>Total M2 .....</b>					<b>208,000</b>	<b>7,80</b>
							<b>7,80</b>	<b>1.622,40</b>
<b>1.3</b>	<b>UD</b>	<b>ALQUILER DE PLATAFORMA ELEVADORA</b>						
		Alquiler diario de plataforma elevadora de tijera, motor diésel, de 10 mtrs de altura máxima de trabajo. El precio incluye el mantenimiento y el seguro de responsabilidad civil. Incluye: Revisión periódica para garantizar su estabilidad y condiciones de seguridad. Incluido el vallado de protección señalizado para impedir el paso a toda persona ajena a la obra. Totalmente terminado.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			1	15,000			15,000	
							15,000	15,000
		<b>Total Ud .....</b>					<b>15,000</b>	<b>82,35</b>
							<b>82,35</b>	<b>1.235,25</b>
<b>1.4</b>	<b>M</b>	<b>BAJANTE DE ESCOMBROS</b>						
		Suministro, montaje y desmontaje de bajante para vertido de escombros, compuesta por los tubos necesarios para cubrir la altura prevista y 1 embocadura de polietileno, de 49 cms de diámetro superior y 40 cms de diámetro inferior, con soportes y cadenas metálicas, por cada planta, amortizable en 5 usos, fijada al forjado mediante puntales metálicos telescópicos, accesorios y elementos de sujeción, amortizables en 5 usos. Incluye todo lo necesario para su perfecto montaje y manipulación.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			2			8,000	16,000	
							16,000	16,000
		<b>Total M .....</b>					<b>16,000</b>	<b>40,00</b>
							<b>40,00</b>	<b>640,00</b>
<b>1.5</b>	<b>M</b>	<b>RED PERIMETRAL DE SEGURIDAD EN CUBIERTA</b>						
		Sistema V de red de seguridad colocada verticalmente, primera puesta, formado por: red de seguridad UNE-EN 1263-1 V A2 M100 D M, de poliamida de alta tenacidad, anudada, de color blanco, certificada por AIDICO, amortizable en 10 puestas, con anclajes splits al alero, separados entre sí una distancia máxima de 4,5 mtrs. Incluso cuerda de unión de polipropileno, para unir las redes y cuerda de atado de polipropileno, para atar la cuerda perimetral de las redes a un soporte adecuado. Incluye todo lo necesario para su perfecto montaje y manipulación.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			2	17,500			35,000	
			2	8,500			17,000	
							52,000	52,000
		<b>Total M .....</b>					<b>52,000</b>	<b>6,86</b>
							<b>6,86</b>	<b>356,72</b>
<b>1.6</b>	<b>UD</b>	<b>TRANSPORTE DE RESIDUOS INERTES CON CONTENEDOR</b>						
		Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos o escombros producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Incluso servicio de entrega, alquiler y recogida en obra del contenedor. Incluye: Carga a camión del contenedor. Transporte de residuos de construcción a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos. Totalmente terminado.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			3				3,000	
							3,000	3,000

**Presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS Y PROTECCIONES**

<b>Nº</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>				<b>Medición</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
		<b>Total UD .....</b>			<b>3,000</b>	<b>200,01</b>	<b>600,03</b>	
<b>1.7</b>	<b>M2</b>	<b>DESMONTAJE DE COBERTURA DE TEJA EN CUBIERTA INCLINADA</b>						
<p>Desmontaje de cobertura de teja cerámica curva, colocada con mortero, en cubierta inclinada a cuatro aguas; con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el desmontaje de los elementos de fijación y de los remates. Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor y transporte a vertedero autorizado más próximo. Totalmente terminado.</p>								
		Uds.	Largo	Ancho	Alto			
		1,06	17,500	8,500		157,675		
						157,675	157,675	
		<b>Total M2 .....</b>			<b>157,675</b>	<b>11,10</b>	<b>1.750,19</b>	
<b>Total presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS Y PROTECCIONES :</b>							<b>6.454,59</b>	

**Presupuesto parcial nº 2 CUBIERTA**

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe				
<b>2.1</b>	<b>M2</b>	<b>SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA EN DETERIORO EN CUBIERTA</b>							
		Sustitución de elementos dañados o deteriorados en cubierta con estructura de madera, acabado cepillado, para aplicaciones estructurales, calidad estructural ME-1 según UNE 56544, clase resistente C27 según UNE-EN 338 y UNE-EN 1912 y protección frente a agentes bióticos que se corresponde con la clase de penetración NP2 según UNE-EN 351-1. Incluso limpieza, eliminación de fijaciones, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor y transporte a vertedero autorizado más próximo, cortes, entalladuras para su correcto acoplamiento, nivelación y colocación de los elementos de atado y refuerzo. Trabajado en taller y colocado en obra. Incluye: Desmontaje del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor y transporte. Replanteo y marcado de ejes, en los puntos de unión con la estructura. Presentación de las piezas sobre la cubierta. Colocación y nivelación. Fijación a la cercha. Totalmente terminado.							
			%	Uds	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			0,45	1,060	17,500	8,500	70,954		
							70,954	70,954	
			<b>Total M2 .....</b>				<b>70,954</b>	<b>28,95</b>	<b>2.054,12</b>
<b>2.2</b>	<b>UD</b>	<b>ENCUENTRO DE FALDÓN CON CHIMEMEA</b>							
		Encuentro de faldón de tejado de tejas con chimeneas o conductos de ventilación de dimensiones variables mediante colocación de banda ajustable compuesta por aleación de aluminio y zinc y lámina flexible de plomo natural de 1 mm de espesor, que cubre desde 30 a 100 cms formando babero y fijada con perfil de acero inoxidable. Incluso solapes, corte, preparación, tornillos de fijación y sellado con cordón de silicona del perfil. Incluye: Formación del encuentro. Totalmente terminado.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			1				1,000		
							1,000	1,000	
			<b>Total Ud .....</b>				<b>1,000</b>	<b>201,16</b>	<b>201,16</b>
<b>2.3</b>	<b>M2</b>	<b>AISLAMIENTO TÉRMICO PLACA DE POLIESTIRENO EXTRUIDO 80 mm.</b>							
		Aislamiento térmico por el exterior de cubiertas inclinadas de tejas, formado por placa de poliestireno extruido EZ 80 "GRAZIMAC", de 1250x600 mm, de superficie lisa y mecanizado lateral a media madera, de 80 mm de espesor, 300 kPa de resistencia a compresión, densidad 32 kg/m³, conductividad térmica 0,036 W/(mK), fijado mecánicamente sobre superficie soporte existente. Incluye: Limpieza del soporte. Taladro y anclaje del aislamiento. Totalmente terminado.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			1,06	17,500	8,500		157,675		
							157,675	157,675	
			<b>Total M2 .....</b>				<b>157,675</b>	<b>13,32</b>	<b>2.100,23</b>
<b>2.4</b>	<b>M2</b>	<b>LÁMINA TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE</b>							
		Lámina transpirable, impermeable al agua de lluvia, de poliuretano termoplástico, con armadura de poliéster, Traspir Zenit UV 210 "ROTHOBLAAS", de 1 mm de espesor y 210 g/m², de 0,15 m de espesor de aire equivalente frente a la difusión de vapor de agua, según UNE-EN 1931, estanqueidad al agua clase W1 según UNE-EN 1928, permeabilidad al aire 0,02 m³/h·m² a 50 Pa, Euroclase E de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1; colocada por el exterior de la cubierta inclinada. Incluso grapas L "ROTHOBLAAS" y cinta autoadhesiva Facade Band UV "ROTHOBLAAS" para sellado de juntas. Incluye: Limpieza y preparación de la superficie. Corte y preparación. Fijación. Corte de la cinta de sellado. Colocación de la cinta de sellado. Totalmente terminado.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			1,06	17,500	8,500		157,675		
							157,675	157,675	
			<b>Total M2 .....</b>				<b>157,675</b>	<b>10,00</b>	<b>1.576,75</b>
<b>2.5</b>	<b>M2</b>	<b>ENRASTRELADO PARA MONTAJE DE COBERTURA DE TEJAS CERÁMICAS</b>							
		Enrastrelado simple o doble, de rastrel de 42x27 mm de sección y 3,00 mtrs de largo aproximado, de madera de pino pinaster (Pinus pinaster), tratada en autoclave, con clase de uso 2, según UNE-EN 335, acabado cepillado, con humedad inferior al 20% fijados mecánicamente al soporte, para montaje de cobertura de teja cerámica mixta, de 40 cms de longitud y 20 cm de anchura para la colocación, en cubierta inclinada. Colocación en obra: con tornillos. Incluye: Replanteo. Corte de los rastreles. Fijación de los rastreles. Totalmente terminado.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
			1,06	17,500	8,500		157,675		
							157,675	157,675	
			<b>Total M2 .....</b>				<b>157,675</b>	<b>7,84</b>	<b>1.236,17</b>
<b>2.6</b>	<b>M2</b>	<b>COBERTURA CON TEJA DE HORMIGÓN MODELO ARCADIA</b>							
		Cobertura de tejas de hormigón Modelo Arcadia, de perfil árabe, robusta, con bajos niveles de absorción de agua. Instalación al hilo. Dimensiones exteriores: 42,0 x 33,5 cms. Número de tejas por m2: 10,5 uds. Normativa UNE EN 490. Resistencia al fuego: Clase A1 UNE EN 491 13501-1. Recibidas con mortero de cemento industrial la primera fila, ancladas a rastreles de madera, industrial, directamente sobre la superficie regularizada del faldón, en cubierta inclinada. El precio incluye la resolución de puntos singulares y las piezas especiales de la cobertura. Incluye: Colocación de las tejas recibidas con mortero. Totalmente terminado.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	

**Presupuesto parcial nº 2 CUBIERTA**

Nº	Ud	Descripción	Medición		Precio	Importe		
			1,06	17,500	8,500	157,675		
						157,675		
			<b>Total M2 .....</b>		<b>157,675</b>	<b>27,71</b>		
<b>2.7</b>	<b>M</b>	<b>LIMPIEZA DE CANALÓN EN CUBIERTA INCLINADA</b>				<b>4.369,17</b>		
		Limpieza de canalón en cubierta inclinada, retirando la suciedad acumulada (escombros, nidos, hojas, etc.), con medios manuales. Incluye: Limpieza del elemento. Desatasco de bajantes. Retirada y acopio de escombros. Carga manual del material resultante y restos de obra sobre camión o contenedor y transporte a vertedero autorizado más próximo. Totalmente terminado.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			2	17,500			35,000	
			2	8,500			17,000	
							52,000	52,000
			<b>Total M .....</b>		<b>52,000</b>	<b>5,38</b>	<b>279,76</b>	
<b>2.8</b>	<b>M3</b>	<b>HORMIGÓN HM-20/P/20/I V.MAN.</b>						
		Hormigón en masa HM-20 N/mm2, consistencia plástica, Tmáx.20 mm., para ambiente normal, elaborado en central en relleno de recalces, incluso vertido por medios manuales, encofrado y desencofrado, vibrado y colocación. Según normas NTE , EHE y CTE-SE-C.						
			Uds.	Volumen	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			1	22,862			22,862	
							22,862	22,862
			<b>Total M3 .....</b>		<b>22,862</b>	<b>86,10</b>	<b>1.968,42</b>	
<b>Total presupuesto parcial nº 2 CUBIERTA :</b>							<b>13.785,78</b>	

**Presupuesto parcial nº 3 GESTIÓN DE RESIDUOS**

<b>Nº</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medición</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>			
<b>3.1</b>	<b>UD</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</b>						
		Ejecución de Plan de gestión de los residuos de construcción y demolición, incorporado al proyecto técnico de la obra, cuyo cometido será: la identificación de los residuos generados codificados conformes a la Lista Europea de Residuos (Orden MAM/304/2002/ del Ministerio de Medio Ambiente), tratamiento de cada tipo de residuos que se generará en la obra, medidas de segregación "in situ" previstas, operaciones de valoración "in situ" y de reutilización, destino no valorables e reutilizables para la correcta gestión de dichos residuos. incluso pesntacion de certificados de vertedeo autorizado						
		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
		1				1,000		
						1,000	1,000	
		<b>Total UD .....</b>		<b>1,000</b>	<b>544,36</b>	<b>544,36</b>	<b>544,36</b>	
		<b>Total presupuesto parcial nº 3 GESTIÓN DE RESIDUOS :</b>					<b>544,36</b>	



## Presupuesto de ejecución material

---

1 ACTUACIONES PREVIAS Y PROTECCIONES	6.454,59
2 CUBIERTA	13.785,78
3 GESTIÓN DE RESIDUOS	544,36
4 VARIOS	50,05
<b>Total .....</b>	<b>20.834,78</b>

**Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.**

Regumiel de la Sierra (Burgos), agosto de 2023  
Reysan S.L.U., Consultores de Ingeniería y Arquitectura

D. Francisco Rejas Llorente. Ing. Caminos C.P. - Ing. Civil (Colegiado nº 10.578)

Trabajo: REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS EN REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)

<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>
Capítulo 1 ACTUACIONES PREVIAS Y PROTECCIONES	6.454,59
Capítulo 2 CUBIERTA	13.785,78
Capítulo 3 GESTIÓN DE RESIDUOS	544,36
Capítulo 4 VARIOS	50,05
<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>20.834,78</b>
13% de gastos generales	2.708,52
6% de beneficio industrial	1.250,09
Suma	24.793,39
21%	5.206,61
<b>Presupuesto base de licitación</b>	<b>30.000,00</b>

**Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de TREINTA MIL EUROS.**

Regumiel de la Sierra (Burgos), agosto de 2023  
Reysan S.L.U., Consultores de Ingeniería y Arquitectura

D. Francisco Rejas Llorente. Ing. Caminos C.P. - Ing. Civil (Colegiado nº 10.578)



## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

**Expediente n.º:** 10/2025

**Documento Descriptivo de las Prescripciones Administrativas**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Fecha de iniciación:** 06/08/2024

### **PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES “REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS EN REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)”.**

#### **CLAÚSULA PRIMERA. Objeto y calificación**

##### **1.1 Descripción del objeto del contrato**

###### **Objeto del contrato:**

Es objeto del presente contrato, por procedimiento CONTRATO MENOR de **OBRAS**, a través de un único criterio, el precio, por el trámite ordinario, la ejecución de obras

**“REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS EN REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)” .**

La Memoria, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Planos y Presupuesto que integran el Proyecto, tienen carácter contractual.

Código CPV: 45000000-7

##### **1.2 Órgano de contratación:**

El órgano de contratación es el Alcalde

##### **1.3 Necesidad a satisfacer:**

La **“REFORMA DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO 2 DE LAS ESCUELAS EN REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)”**, debe realizarse dado el estado inadecuado de conservación y mantenimiento.

##### **1.4 Régimen jurídico:**

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de OBRAS, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)

José Luis Vázquez González (1 de 1)  
ALCALDE  
REGUMIEL DE LA SIERRA  
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
HASH: 878e6d4d021d17c0629a78b999e9ec3416

Cód. Validación: 3A7L6T20P6MCOZ6MILP4GDN6Z0  
Verificación: <https://regumieldelasierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general para los contratos de las Corporaciones Locales, el presente contrato administrativo de obras se registrará por las siguientes normas:

- **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- **Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público.
- **Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente** la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público.

Además del presente pliego tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El **Proyecto**.
- El documento en que se formalice el **contrato**.

### 1.5 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
45000000-7	Trabajos de construcción

### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el contrato menor de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fin de garantizar la obtención de la mejor oferta, la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

### CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es).

### CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

— Cuantía de 35.537,19 € (excluido IVA) y de 43.000,00 € incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 35.537M19 (IVA excluido).

Método de cálculo para calcular el valor estimado:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto/Valor estimado	24.793,39 €
IVA, 21 %	5.206,61 €
Importe (incluido IVA)	<b>30.000,00 €</b>

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En dicha cantidad no se incluye el coste de la Dirección Facultativa de la Obra y Coordinación de Seguridad. El costo de la Dirección de Obra y Coordinación de seguridad, correrá por cuenta del adjudicatario.

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, consignadas en presupuesto.

El contrato se abonará con cargo a las aplicaciones arriba indicadas del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

### CLÁUSULA SEXTA. Plazo de Ejecución y Emplazamiento

El **plazo de ejecución** del contrato será:

Fecha inicio (Prevista)	15/06/2025
Fecha final	15/07/2025
Duración	<b>1 meses</b>
Justificación duración del contrato	

#### Emplazamiento:

Descripción	Término Municipal de Regumiel de la Sierra
-------------	--

### CLÁUSULA SÉPTIMA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones de contratar.

#### 1. La **capacidad de obrar** de los empresarios se acreditará:

a) De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) De los empresarios que fueren **personas físicas** mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

c) De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

d) **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

3. La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

### CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones y Documentación

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

### Administrativa

#### 8.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

#### 8.2 Invitaciones a participar en el procedimiento

El órgano de contratación, a través de la unidad tramitadora del procedimiento cursará petición de ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, si ello es posible, con las cuales negociará los aspectos técnicos y económicos señalados en la cláusula novena.

#### 8.3 Lugar y plazo de presentación de ofertas

##### Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de contrato menor de la central de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **5 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio** de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

---

ofertas en la herramienta de contrato menor de la central de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la herramienta de contrato menor de la central de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

### **8.4. Información a los licitadores**

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

### **8.5 Contenido de las proposiciones**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en un único archivo electrónico deberán contener la siguiente documentación:

**a) Declaración Responsable del licitador** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

### b) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación de \_\_\_\_\_, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de \_\_\_\_\_ euros y \_\_\_\_\_ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Teléfono Móvil:

E-mail:

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

### c) Documentos que permitan valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

#### CLÁUSULA NOVENA. Aspectos objeto de Negociación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes aspectos objeto de negociación:

Únicamente el valor económico de la oferta.

#### CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Proposiciones y Negociación

La apertura de ofertas tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, dentro de los tres días siguientes a la finalización del plazo para presentar ofertas

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

### CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Garantía Definitiva

No se exige.

### CLÁUSULA UNDÉCILOSEGUNDA. Adjudicación del Contrato

El órgano de contratación, tras la valoración y negociación de las ofertas presentadas, realizará la adjudicación del contrato que notificará al adjudicatario.

La resolución de adjudicación del contrato quedará supeditada a la presentación de la documentación acreditativa incluida en la cláusula séptima.

De no aportarse la documentación requerida en el plazo señalado, o de no corregir en el plazo otorgado los defectos subsanables, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Para la formalización del contrato se atenderá a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Derechos y Obligaciones de las Partes

#### 13.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

DIR3 Código de Entidad	L01093095
DIR3 Órgano de tramitación	L01093095
DIR3 Oficina contable	L01093095

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

---

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

### **13.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia**

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del

---

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

**La empresa contratista está obligada a tener a disposición del Ayuntamiento cualquiera de los medios auxiliares en el plazo de 24 horas con carácter general, salvo que la actuación lo sea de emergencia ó urgencia, reduciéndose el plazo a la mitad, es decir 12 horas. El tiempo se contará desde el contacto con la empresa a través de medios telefónicos al móvil ó medios electrónicos al email que se facilite.**

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

### **13.3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.**

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

---

establecidos para el contrato.

b. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.

c. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

— Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.

— Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

### **13.4. Plazo de garantía**

El objeto de la prestación quedará sujeto a un plazo de garantía de un año, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Modificación, Cesión y Subcontratación**

Sin perjuicio de los supuestos previstos en la LCSP sobre sucesión en la persona del contratista, cesión de contrato, revisión de precios y prórroga del plazo de ejecución, este contrato podrá modificarse por razones de interés público en los supuestos y con los límites establecidos en el artículo 203 LCSP. Las modificaciones así acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para el contratista y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 LCSP.

Los derechos y obligaciones dimanantes a este contrato podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato y se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del servicio, salvo que, por su naturaleza y condiciones, se deduzca que el contrato ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario. La subcontratación deberá ajustarse, en todo caso, a lo previsto en los artículos 215 y siguientes de la LCSP.

### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Penalidades por Incumplimiento**

El cumplimiento por parte del contratista de los plazos previstos para la realización del objetivo del contrato se ajustará a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la LCSP.

El contratista incurrirá en demora en el caso de incumplimiento tanto del plazo total como de los plazos parciales que, en su caso, se hayan previsto; sin que la constitución en mora de éste requiera la interpretación o la intimación previa por parte del órgano de contratación.

En caso de demora en el cumplimiento del plazo total o de los plazos

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

parciales, por causa imputable al contratista, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

En cualquier caso, la cuantía de las penalidades impuestas no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiere designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista, de acuerdo con el artículo 193 de la LCSP.

### **CLÁUSULA DECIMO SEXTA. Resolución del Contrato**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y [245/306/313] de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades.

Así mismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, éste deberá indemnizar al órgano de contratación por los daños y perjuicios originados a la Administración.

### **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. Responsable del Contrato**

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

— Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.

— Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

— Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

— Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.

— Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

### **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. Confidencialidad y tratamiento de datos**

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

### 19.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

### 19.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

### CLÁUSULA DECIMO NOVENA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391

<http://www.regumieldelasierra.es/>

[regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net](mailto:regumieldelasierra@diputaciondeburgos.net)





## Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

---

2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.**

